

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------|----------------------------------------------------|
| Denominación del Título | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO EMPRESARIAL |
| Universidad solicitante | Universidad Autónoma de Madrid |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la **Universidad Autónoma de Madrid** de modificación del plan de estudios ya verificado del título **MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO EMPRESARIAL**. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Se solicita modificación de los siguientes aspectos:

INCLUIR en el primer cuatrimestre del curso académico las siguientes 3 asignaturas, que integran el MÓDULO I "Fundamentos Constitucionales y sistema institucional de la Unión Europea" del Máster Universitario en Derecho de la Unión Europea de la Universidad Autónoma de Madrid:

1. Sistema Institucional de la Unión Europea (4 ECTS)
2. Acción Exterior de la Unión Europea (4 ECTS)
3. Derecho Constitucional de la Unión Europea (4 ECTS)

Esta inclusión afectaría únicamente, y con carácter obligatorio, a aquellos estudiantes que cursen el Máster en Derecho Empresarial en el Programa de Doble Titulación de Máster en Derecho entre las Universidades Autónoma de Madrid y París-Dauphine (Título de la Univ. de París-Dauphine de Master 2 Droit de l'Entreprise et des Affaires, spécialité Droit Européen et International des Altares y Título de la U.A.M. de Máster en Derecho de la Unión Europea o Máster en Derecho Empresarial)

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios, recomendaciones que habría que añadir a las ya formuladas en el informe final de verificación del título de Máster Universitario en Derecho Empresarial.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

De cara a evitar confusión a los futuros estudiantes sobre los efectos del título, se recomienda dejar claro en la memoria que el título oficial se corresponde con el Máster Universitario en Derecho Empresarial, todos los créditos realizados fuera de dicho título se incluirán en el suplemento europeo al título.

OBSERVACIÓN: El título verificado se corresponde con el Máster Universitario en Derecho Empresarial. La legislación española no tiene competencia para verificar y otorgar carácter oficial al título impartido por la Universidad París-Dauphine; los créditos realizados en esta Universidad

únicamente figurarán en el Suplemento Europeo al Título. La actual legislación no contempla la posibilidad de establecer títulos dobles, sí conjuntos, y el Máster Universitario en Derecho Empresarial no se ha presentado como un título conjunto.

Madrid, a 21 de octubre de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez